PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Capital. . . 4'50 trimestre
Provincias y resto de España. . 5'00 id.
Extranjero. . 30'00 año

LA LUCHA

Diario de la tarde de avisos y noticias

ANUNCIOS Y COMUNICADOS
á precios convencionales
Insértense ó no, no se devuelven los originales.

Año XXXVII | Redacción y Administración CIUDADANOS, 5, bajos | Gerona, jueves 21 de noviembre de 1907 | Dirección telegráfica «LUCHA» GERONA | Núm. 9311

El retrato auténtico de Isabel la Católica

De algunos años á esta parte se ha venido publicando y divulgando en revistas ilustradas y publicaciones sabias un retrato de Isabel I, que se daba por más auténtico que ninguno, y el cual, á pesar de los hiperbólicos elogios con que en los textos explicativos se celebra la belleza de aquella singular mujer allí representada, no podía convencer á los ojos apasionados más que de haber sido el rostro de la noble estimuladora de empresas tan grandes como la conquista de Granada y el descubrimiento del Nuevo Mundo, de un aspecto monjil y pacato desilusionador, y en todos sus rasgos el prototipo de lo que llamamos *cara de boba*. Por el contrario, en esculturas de su tiempo ó poco posteriores, aparecía con fisonomía espiritual, dulce y animosa; más se tenian tales retratos por idealizados, y lo mismo se pensaba del que aparece en la famosa tabla del Museo del Prado, que representa á toda aquella familia real, á cuyo pintor de Cámara, Antonio del Rincón, se le atribuyó durante mucho tiempo.

¿Era posible que fuese aquel menguado retrato, y no estotros arrogantes, el verdadero de tal reina? Muchos lo dudábamos.

Teníase por más auténtico el de *cara de boba*, porque había sido regalado á Felipe V por los cartujos del convento de Miraflores, cercano á Burgos, al que regaló su retrato aquella reina, su protectora, que allí hizo labrar á Gil de Silse los magníficos enterramientos de sus padres, D. Juan II y doña Isabel de Portugal, y de su hermano el infante Don Alonso. Tal origen, y el ser conservada la pintura en Palacio, se aducían como pruebas incontrovertibles de autenticidad. Admiradores de la gran figura histórica, hicieron sacar copias del que se consideraba precioso retrato, y eruditos académicos emitieron informes encomiásticos. Y sin embargo, ha sucedido con este resto histórico inconmovible lo que con muchos otros, que es falso ó de otrro modo, que ese celebrado retrato no era el auténtico. Lo que regalaron los cartujos de Miraflores á Felipe V fué una copia, y el original que con ella se halla hoy en Palacio, ha venido á él en tiempos recientes, habiendo sido ahora *descubierto*, puede decirse, por algunos de los indivíduos que componen la junta de Iconografia Nacional, el marqués de Pidal, don Jacinto Octavio Picón, Don Cristóbal Férriz y D. Angel Barcia, el cual ha tenido la idea plausible de publicar en la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos ambas pinturas, original y copia, con un interesantísimo artículo aclarador de los hechos.

El Sr. Barcia hace puntual historia y acertada crítica. Menciona los testimonios que de la existencia del retrato en la iglesia de la Cartuja de Miraflores, junto al enterramiento mural del infante don Alfonso, se conservan en cartas de personajes del siglo XVI, y el de mayor excepción del erudito investigador viajero D. Isidoro Bosarte, que en 1804 habla de haberlo visto allí y pondera su importancia y su mérito, diciendo: «Se conoce estar pintado por el natural, aunque su tamaño es algo menor, y está muy bien ejecutado. Contiene sólo la cabeza y los hombros, ó como suele decirse, el busto. La fisonomía de aquella soberana denota una juiciosa severidad, que, sin poseer las gracias del sexo, hace su caracter importante.»

Tal es en efecto, el retrato, en el que aparece la reina con una cofia blanca, ajustada á la cabeza, con un velo sutil que permite ver el pelo, que baja como en pabellones á los lados del rostro y se recoge atrás; vestida de jubón descotado que descubre la camisa bordada y festoneada de una franja con leones, heráldicos y adornos asimismo bordado de negro, de gusto mudejar; sobre el pecho, sujetando los extremos del velo, un joyel al que da mucha importancia el Sr. Barcia, porque de él deduce la fecha en que el retrato se hizo.

El joyel está formado por una cruz que en verdad parece de Calatrava y pendiente de ella la venera de Santiago, consistente en una concha con la cruz de la Orden. Habiendo sido incorporada ésta á la Corona por Alejandro VI en 1493 y habiendo hecho la reina sus últimas visitas á la Cartuja por los años de 1496 y 1497, el retrato, dice el inteligente conservador de la sección de Estampas de la Biblioteca Nacional, debió ser hecho en el periodo que media entre la primera y las segundas fechas citadas, cuando la reina contaba unos cuarenta y cinco años.

Efectivamente estos son, á lo sumo, los que representa, y el rostro algo lleno, de óvalo bastante pronunciado; rostro suave y blanco, los labios ondulantes y graciosos, los ojos un poco entornados de mirada penetrante, la expresión marcadamente severa y ligeramenta melancólica

En cuanto al carácter y mérito artístico véase como juzga el Sr. Barcia, por resultado de su concienzudo examen:

«Este retrato es obra flamenca, original y hecho del natural. El pintor no era de primer orden, pero bien sabía su oficio, y con exactitud, sencillez y cierto arcaismo, trasladó no sólo la forma sino el espíritu del modelo, haciendo un retrato que impresiona poco á primera vista, pero que gusta más mientras más atentamente se considera.

El dibujo es correcto, bien encajadas las facciones y la cabeza toda; el modelado fino, poco perceptible por lo rebajado de las medias tintas. El color luminoso, de casta bien flamenca, sin que le falte algo del esmalte tan propio de aquella escuela. Los detalles, como la tela transparente de la toca, el joyel, etc. finamente hecho»

Añadiremos que todo el carácter de este retrato, hasta su tamaño y el estar la figura de busto y ligeramente vuelta hacia un lado, es el constante de los retratos flamencos de la época. Tiene desde luego grandes analogías: no sólo en esos rasgos generales, sino por su factura y estilo con un precioso retrato de Felipe el Hermoso, tambien pintado en tabla, finamente, que parece un esmalte y asimismo auténtico, que posee el señor duque de Valencia y ha figurado en la exposición del Toisón de oro, ultimamente celebrada en Brujas.

¿Como ha venido el retrato auténtico de Isabel la Catolica á Palacio?

Abandonada la Cartuja de Miraflores después de la supresión de las órdenes religiosas, viendo alli el cuadro expuesto á desaparecer, un jefe político de Burgos lo trasladó á la sociedad *El Liceo*, que, á imitación de la de Madrid, existía en aquella ciudad. Trátase en esta de habilitar hospedaje á la reina Cristina en 1845 y el retrato sirve para adornar una de las habitaciones reales. Préndase de él la Reina, y se lo regalan. Conservado por ella, á su mu rte fué adjudicado á la reina doña Isabel, y á la muerte de ésta á S. M, el Rey, que lo conserva cuidadosamente en una vitrina.

Y he aquí como, ignorado de la crítica por una mala inteligencia que suplantaba á ese original con una mala copia, se ha salvado tal joya de pasar al extranjero ó de rodar por las casas de los chamarileros, y así ha podido hoy ser reconocido y sacado á luz el retrato auténtico de Isabel la Católica.

Por él sabemos que aqella gran Reina de España apenas manifestaba «las gracias del sexo», pero tampoco tenía *cara de boba*.

José Ramón Melida.

La real orden referente al encabezamiento de vinos comunes

Su parte dispositiva dice así:

1.° Los industriales que debidamente matriculados se dediquen á encabezar *vinos comunes*, elevando su graduación á más de 16° centesimales, se inscribirán, si ya no lo estuviesen, en las Administraciones principales de la Renta de las provincias respectivas, como criadores comprendidos en el número 1 del artículo 117 del Reglamento de la Renta del alcohol, ó en su caso, como criadores del número 3 del citado artículo, y llevarán la cuenta corriente que determina el artículo 123.

2.° Los almacenistas que expendan *vinos comunes* encabezados hasta más de 16° centesimales, llevarán, en su caso, la cuenta corriente del alcohol adicionado que contengan los vinos encavezados.

3.° Los mencionados criadores y almacenistas pueden expedir con cargo á la respectiva cuenta corriente.

4.° Los detallistas que reciban *vinos comunes* encabezados á mas de 16° centesimales, deberán conservar los vendís respectivos para justificar su orígen.

5.° Los almacenistas ó detallistas que hayan adquirido vinos comunes, cuya graduación natural exeda de 16° centesimales, lo pondrán en conocimiento de la Inspección más inmediata de la Renta del alcohol, antes de extraerlos de sus bodegas, á fin de que dicha Inspección les expida, previa la comprobación á que hubiera lugar, los oportunos vendís, que hayan de acompañar la circulación del género surtir sus efectos en la cuenta corriente del destinatario.

6.° La circulación de estos vinos sin los vendís reglamentarios, constituye defraudación de la Renta, graduándose la multa por el alcohol que exceda de 16° centesimales; y

7.° Estas disposicioses entrarán en vigor en 1.° de Enero de 1908.»

El comercio de España

La *Gaceta* ha publicado los datos estadísticos relativos al comercio de España con el extranjero.

De ellos resulta que en los meses de septiembre de 1905, 1906 y 1907 se importó respectivamente por valor de pesetas 90.135.629, 74.743.751 y 71.623.417

La importación fué en los nueve primeres meses de los citados años por valor de pesetas 793.189 692, 757.459.306 y 695.664.668 respectivamente.

La exportación en los meses de septiembre fué por valor de pts. 83·608.375 75,133.279 y 76.449.357 respectivamente

En los nueve primeros meses de los años 1905, 1906 y 1907 exportamos por valor, respectivamente de 669.450,440. 649,891.435 y 658.291.236 pesetas.

SECCION RELIGIOSA

SANTO DE HOY
La Presentación de Nuestra Señora.

SANTO DE MANANA
Sta. Cecilia vrg. y S. Mauro mtr.

CUARENTA HORAS
En la Iglesia del Hospicio.

NOTICIAS

Por el Ilmo Sr. Obispo de esta Diócesis, ha sido invitado nuestro Excmo. Ayuntamiento, para que le acompañe á recibir el próximo martes día 26, al Excelentísimo Sr. Cardenal Casañas Obispo de Barcelona, que llegará á ésta inmortal Ciudad en el tren de las 11'45 de la mañana.

Dicho sabio purpurado pasará unos días al lado de su gran amigo el Ilustrísimo Sr. de Pol.

Por los alumnos del Seminario Conciliar se le prepara una velada literario-musical, que tendrá lugar en aquel centro docente.

Es de esperar que todo Gerona se asociará al entusiasta recibimiento que se prepara al insigne purpurado honra de España.

Por el Gobernador civil de esta provincia Sr. Moreno Churruca. se han recibido, con destino á los damnificados de esta provincia las cantidades siguientes:

2.000 pesetas de la Colonia Española de Veracruz; 400 de la de Guadalajara (Méjico) y 62'50 de la villa de Hernani.

Tambien el Casino de Ripoll, ha remitido 736'47 pesetas de las cuales, 150 pts., son para los damnificados de Málaga.

Ayer fué curado en el dispensario municipal por el médico señor Casadevall, un niño de 5 años de edad llamado Martín March, que pocos momentos antes había caido de una silla en su casa, fracturándose la muñeca izquierda.

Ayer se posesionó de la alcaldía de esta Ciudad, don José Jubany, cesando en el desempeño de la misma don Narciso Pla.

Copiamos de un colega Barcelones, las siguientes lineas:

«El gobernador civil ha recibido una carta de su colega el de Gerona, en la que manifiesta, que no por ser aquella provincia la menos pedigüeña, es la menos perjudicada por las inundaciones, y que espera que de las cantidades recaudadas para tal objeto, destinará alguna el señor Ossorio para remediar en parte la precaria situación en que han quedado las familias damnificadas, de aquella provincia».

El jefe de la sección municipal de Hacienda de Barcelona señor Corominas, en sus reuniones con los representantes de varios gremios de aquella capital, han llegado á un acuerdo en lo que respecta á los nueves arbitrios que se consignarán en el presupuesto ordinario dara 1908, y de este modo el Ayuntamiento podrá resarcirse de la disminución de ingreso que sufrirá desde 1.° de Enero al ponerse en vigor la ley de desgravación de los vinos.

La confección del referido presupuesto comenzará la semana próxima, á fin de que el Ayuntamiento pueda aprobarlo á la mayor brevedad posible.

Ha sido detenido en Pals, el vecino de aquella localidad, Pedro Pas Riera, por creerse es autor de haber cortado y hurtado un carro de pino de la propiedad de don Gumersindo Meriñaco Bañeras.

Cumpliendo ordenes del Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés, ha sido detenido en una cabaña del manso Pla de Tapiola de Argelaguer José Albenell Escarrell.

Dicho sujeto se cree es el verdadero autor del horrendo crimen de Arbucias, y se ha logrado su detención después de grandes pesquisas, pues hacia unos dias se habia escondido en aquel escabroso terreno.

Por el Gobernador civil de Barcelona ha sido autorizado D. Ramón Riba de aquella vecindad para remitir á esta Capital consignados á D. Pedro Bibal, 40 kilos de dinamita, 37 de pólvora de caza y 4 de mecha.

Por la Secretaria del Ayuntamiento de esta Ciudad y para enterarles de un asunto militar que les interesa, se llama con urgencia á los siguientes individuos:

Narciso Viñolas Vilademont, natural de Anglés (recluta); Narciso Camparol Bosch, de Administración militar; Trifón Sanchez Manzano, Baldomero Soler Castany, de la zona de Almería n.° 18 el primero y el segundo del Regimiento infantería de Luchana n.° 28; y Antonio Coronas Naranjo del Regimiento de Cuenca número 27.

En Puigcerdá, han sido detenidos unos ambulantes franceses llamados Pascual Miliá Salafranca, Antonio Germau Plá y Ana Maria Seguer Negre; como autores de un robo perpetrado en casa del vecino de Aje (Vilallovent), José Pedriny Soler.

Por infringir la ley de uso de armas, ha sido denunciado un vecino de Argelaguer.

En la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes se están extendiendo los títulos que se exige á los maestros ya maestras para justificar su derecho al percibo del aumento gradual de sueldo según escalafón. El movimiento ocurrido en el bienio 1905-1906 da lugar á que se expidan cerca 50 de dichos títulos.

Según datos oficiales desde que rige la ley de jurisdicciones se han instruido con arreglo á ella 31 causas con 22 encartados; se estan tramitando dos causas. De los encartados 16 fueron incluidos en la amnistia y seis sufren condena.

Ha sido destinado al depósito de armamento de esta ciudad el auxiliar de tercera clase del material de artillería, que actualmente se halla en el parque regional de Barcelona, don José Ferrer.

Por la sucursal que la «Lliga Regionalista» tiene en Madrid se están repartiendo profusamente por toda España cien mil ejemplares del último discurso pronunciado en las Cortes por el señor Cambó.

La hoja contiene, además, la declaración solemne que los candidatos á senadores y diputados hicieron en el mítin electoral del 14 del pasado Abril, y que se conoce con el nombre de Programa del Tivoli.

Durante los diez primeros meses del año actual, el comercio exterior de Francia se ha realizado por una importacion de francos 4.034.160.000, con aumento de 351'68 millones respecto á igual período de tiempo de 1906.

La exportación, que ha ascendido en el año actual á 4.375.917.000 francos, supera en 296'36 millones á la efectuada el año anterior. De ella corresponden 319'08 millones á los paquetes postales, con 10'23 millones más que en el período comparado.

Convencido el Ministro de Hacienda por las razones alegadas, ha concedido nueva prórroga para el pago en el período voluntario sin recargos de penalidad, hasta el 20 del actual mes de Noviembre, de las cédulas personales del año corriente, á los contribuyentes de las provincias en que hubo inundación.

Por consiguiente, disfrutarán de dicha prórroga las provincias de Barcelona. Tarragona, Lérida, Huesca y Málaga.

En las demás provincias ha comenzado ya el período ejecutivo.

¿Es que la provincia de Gerona no es de las perjudicadas en las inundaciones? ¿Quién negará que no estamos huérfanos de representación parlamentaria?

Ha fallecido en Barcelona el ingeniero jefe de la Región Agronómica de Cataluña D. Francisco Satorres. (D. E. P).

En Granollers se inaugurará dentro de poco un centro carlista que parece llevará el título de «Círcol Tradicionalista Vallesá».

En esta Ciudad activan los trabajos de constitución de una agrupación esperantista.

En breve se instalará una red telefónica, además de las ya instaladas en la comarca de Olot, que partiendo de aquella ciudad la pondrá en comunicación con el pueblo de Riudaura, pasando por La Piña.

Por orden telegráfica del ministro de la Guerra se han prorogado las licencias trimestrales que gozan muchos individuos de tropa.

En comisión del servicio se halla en esta Ciudad, el comisario de guerra don Luís Robles.

Informados por persona bien autorizada, vamos á relatar un hecho que confirma nuestras apreciaciones hechas hace unos dias sobre el relajamiento y depravación á que ha llegado cierta gente, y, sin más comentarios vamos á relatar el hecho tal como nos lo han manifestado.

El encargado de la fábrica de los señores Grober y Comp.ª de esta Ciudad Sebastián Rocas, según manifestación de tres niñas de 11 y 9 años de edad respectivamente, trabajadoras de dicha fábrica llamadas Mercedes Anglada, Mercedes Grau y Dolores Fábregas, han sido violadas por dicho sujeto, habiendo sído reconocidas hoy por el médico señor Casadevall, quien ha dictaminado que dos de ellas lo habían sido barbaramente.

Por el Jefe de la Guardia municipal señor Lopez se ha efectuado un registro en su domicilio para proceder á su detención, manifestando la mujer del Rocas, que desde la una que se marchó su marido no ha vuelto á saber de él.

Sección telegrafica

Servicio especial de LA LUCHA

En las Cortes

CONGRESO

Madrid 21, (1 tarde).

Abre la sesión el señor Dato á las tres menos cinco minutos.

El señor Barrio Mier se adhiere al voto de la minoría carlista en pro de la enmienda de Sanchez Marco al capitulo 13 del presupuesto de Gracia y Justicia,

El señor Villanueva interviene en la interpelación. Nougues sobre Melilla indica la importancia que para España tiene cuanto se relaciona con Marruecos, importancia que Francia trata siempre de empequeñecer para dar mayor valor á su influencia en aquel imperio.

Elogia al ministro de la Guerra por la importancia que da á las cosas de Africa.

Tambien elogia las obras del puerto de Melilla, que será un eficaz recurso para los emigrantes.

Solicita que dentro de las condiciones militares de aquella plaza, se de á Melilla un régimen civil.

Pide más elementos para la guarnición de Melilla.

Dice que tiene la esperanza de que á pesar de todo Melilla llegará á ser plaza comercial y no muy tarde, pues la vida moderna exige cosas que antes no se concebían.

Niega á Melilla condiciones de plaza fuerte, tal como hoy se encuentra.

Nougués rectifica. Lée un artículo del reglamento de la junta de arbitrios, que se compondrá —dice— de un presidente y varios vocales. El presidente será el general-jefe de la plaza y vocales nueve militares y nueve paisanos de estos uno actuará de secretario y no tendaá voto, de lo cual resulta que en la junta los militares tienen 10 votos.

Repite las cifras que ayer leyó para demostrar la superioridad de los gastos militares sobre los civiles.

Maura dice que entre su criterio y el de los señores Villanueva y Nougués no hay gran diferencia en el fondo del asunto.

Encuentra natural predomine el elemento militar en la junta de Melilla, y dice que no puede creer que los votos militares en la junta dificulten la enseñanza, obras públicas, el progreso y la cultura de aquella plaza,

Añade que lo concerniente á Melilla no es exclusivo del ministro de la Guerra sino que afecta á todo el Gobierno. Por algo el comandante general de Melilla está ahora agregado á la embajada española en Rabat.

Queremos que Melilla sea una población que secunde las inspiraciones de España.

Villanueva rectifica, insistiendo es sus anteriores manifestaciones.

Repite que en Melilla debieran establecerse tribunales civiles.

El ministro de la Guerra dice que la junta de arbitrios ha gestionado las mejoras militares á que aludía Villanueva, y que á falta de otra cosa se han emplazado en el muelle dos baterías que son lo suficiente para dar respetabilidad á la plaza en la parte que mira al mar.

Despues dice el señor Nougués, que en la junta de arbitrios no predomina el elemento militar.

Rectifica Nougués y se suspende el debate.

Se proclama diputado á Puiroga Ballesteros. quien acto seguido jura el cargo.

Se aprueban varios proyectos.

Se pone á discusión el proyecto de reformas de la Armada.

El señor Ventosa consume el primer turno contra la totalidad del dictámen.

Se suspende este debate y á las ocho y cinco minutos de la noche se levanta la sesión.

SENADO

Bajo la presidencia del general Azcárraga, empieza la sesión à las 3'30.

El conde de Casa-Valencia dice que puesto que el franco, la lira y la peseta tiene el mismo valor entríseco, pide se entablen negociaciones para que circulen libremente en Francia, Italia y España, lo cual beneficiaría á las personas que viajan por dichos países.

El ministro de Estado hace notar al conde de Casa-Valencia lo dificil que es llevar á la práctica tal medida.

El barón de Bonet pide al ministro de Instrucción pública que las oposiciones para la provisión de consiliarías de las escuelas públicas se celebren en las respectivas provincias.

Añade que el plan para la enseñanza de náutica data de 1850 y por ello cree que es ya ocasión de reformarlo.

Alude á un ante-proyecto del director de la Escuela de Náutica de Barcelona que presentó al entonces director de Marina Mercante, señor Ferrándiz.

Recomienda al ministro que lo estudie.

El ministro de Instrucción pública le contesta en un extenso discurso, en el que promete complacerle.

Rectifica el señor barón de Bonet, y pregunta al ministro si está dispuesto á restablecer el articulo 226 de la vigente ley de Instrucción pública.

El señor Rodriguez San Pedro contesta brevemente.

Habla para alusiones el señor Concas quien dice que la marina mercante va atrasada en España 80 años.

El plan de enseñanza es anticuado.

Así es que es necesario la creación de institutos náuticos para adiestrar á los pilotos.

El duque de Lerma se ocupa de la Escuela Naval de Barcelona, y pregunta al ministro de Instrucción que hay sobre este asunto.

El ministro explica lo necesario que es el funcionamiento de la Escuela en Barcelona.

Rectifica el duque de Lorma, y dice que lo que quiere saber es si se subvenciona ó no dicha Escuela.

El señor Amalio Jimeno habla brevemente sobre instrucción, repitiendo sus palabras de ayer.

Interesa del ministro le diga si van á pagar á los maestros los municipios ó el Estado.

El señor Jimeno alude al discurso del señor Rodrígez de Cepeda en que este señor defendió á las órdenes religiosas de supuestos ataques del orador.

Recuerda su discurso de inauguración del curso de 1906-1907, en que encareció al mismo tiempo que la ilustración, la educación.

En extensos párrafos defiende la intervención del Estado en la enseñanza y combate el sectarismo del Gobierno y del partido conservador.

Le contesta el misistro de Instrucción pública, quien pronuncia un largo discurso en que trata de destruir los argumentos del señor Jimeno.

Rectifica el señor Jimeno.

También rectifica el señor Rodríguez San Pedro, y á las siete y venticinco se levanta la sesión.

Almadraba

Madrid 21.—Debido á las gestiones del diputado por Vilademuls, el ministro de Marina ha dejado resuelta una cuestión que amenazaba provocar un conflicto Ha resuelto que se levante la almadraba de Cañellas Mayor, cuyo concesionario desde el 1.° del actual debió cumplir esta obligación.

La Ley de Jurisdicciones

Dice hoy un diario que desde que se promulgó la ley de jurisdicciónes se han instruido por la jurisdicción de guerra 34 procesos; que geográficamente se distribuyen así: Cataluña, 8; Andalucía, 3; Valencia, 2; sexta región, 2; Canarias, 2; y Castilla la Nueva y Extremadura, 17.

La ley de amnistía aplicada á las causas en tramitación, terminó 2 de estos procesos en Cataluña, 9 en Castilla la Nueva y Extremadura, 1 en Andalucia, 2 en Valencia y 2 en Canarias.

En todas estas causas han recaido hasta ahora: en Andalucía, una sentencia condenatoria; en Cataluña, 3 absolutorias y 2 condenatorias; en Canarias fueron condenados los dos procesados, pero la ley de amnistía vino á favorecerlos.

De los dos condenados en Cataluña, á uno se le aplicó la amnistía, y el otro, cuyo proceso fué posterior, está sufriendo actualmente la condena.

Ádemás, hay en trasmitacion un proceso en Cataluña, 8 en Castilla la Nueva y Extremadura, 1 en Andalucía y 2 en la sexta región.

REVISTA BURSATIL

Cotizaciones del 21 de Novbre. de 1907

De nuestro servicio particular

CIERRE BOLSA A LAS 4 TARDE

Interior fin mes.	81'53
» Títulos pequeños. . . .	83'75
4 p. 100 amortizable	101'55
Municipales 4 ½ p. 100. . . .	99'85
Alicantes 4 ½ p, 100.	101'0
Id. 4 p. 100. . , . . .	96'50
Francia 2 ¼ p. 100.	56'25
Almansas 5 p. 100.. . . . ,	105'50
Acciones del F. C. Norte. . . .	64'55
Id. Alicantes.	87'30
Id. Orenses.	23'00
Francos.	13'30

Imprenta de Manuel Llach.—Gero na.